

CATALONIA BACKGROUND INFORMATION [SERIE E / 2014 / 3.1 / ES]

Fecha: 02/12/2015

Autor: Juan Carlos Moreno Cabrera

EL ABSOLUTISMO LINGÜÍSTICO DEL ESTADO ESPAÑOL

Introducción

Como en el caso de otros países europeos, la actitud del Estado español ante el multilingüismo está mediatizada por el predominio de la lengua oficial de ese estado (el español) a través de procesos de promoción de esa lengua, sirviéndose de todos los medios políticos, culturales, educativos, económicos, jurídicos y comunicativos dependientes directamente del gobierno central, lo que ha supuesto un bilingüismo obligado de quienes tienen como nativa una lengua diferente dentro de ese estado.

Este proceso de promoción de la lengua oficial del estado, cuando tiene suficiente éxito, lleva a que dicha lengua sea considerada como la lengua común, la lengua de comunicación por antonomasia, la lengua de entendimiento y de uso obligado, lo que justifica y afianza el absolutismo lingüístico a favor de la lengua oficial del estado. Por eso, el proceso de extensión del bilingüismo en las comunidades que tienen una lengua diferente no se ve compensado con un proceso similar de la extensión del bilingüismo a las comunidades cuya lengua nativa es la oficial de ese estado. El resultado es un país con poblaciones bilingües en la lengua oficial del estado y en su lengua nativa propia y una mayoría de personas monolingües: aquellas cuya lengua nativa es la lengua oficial del estado. Este es el caso del actual Estado español, donde la inmensa mayoría de la población conoce solo una de las lenguas del estado (el español) y donde hay varios millones de personas que son bilingües en la lengua española y en una de las lenguas de las actuales Comunidades autónomas (fundamentalmente en gallego, vasco y catalán, incluyendo el valenciano).

Se llega así a un resultado poco razonable desde el punto de vista de la armonía entre las diversas naciones que constituyen el actual Reino de España. España ha sido, al menos desde la Edad Media, una entidad geopolítica plurinacional y plurilingüe. Pero, sobre todo desde el siglo XVIII, ha sido oficialmente considerada como uninacional y monolingüe, en el sentido de que toda la política del estado central va dirigida a instaurar, asegurar y potenciar la hegemonía de la lengua oficial del estado en todos sus territorios y a evitar o, al menos, a no estimular o potenciar que las personas que tienen como nativa alguna de las variedades de la lengua oficial del estado, el español en este

caso, conozcan, aprendan y usen las demás lenguas, bajo el pretexto de que la lengua oficial en todo el estado, el español, es la lengua común de comunicación y, por tanto, es considerada por el absolutismo lingüístico del estado español la única que puede servir para el entendimiento generalizado.

También desde esta óptica absolutista se considera muy negativo y contraproducente que en las comunidades autónomas en las que es oficial también la lengua propia, esa lengua ocupe o llegue a ocupar un lugar preferente, preeminente o dominante sobre la lengua oficial del estado. Solo se considera positivo un bilingüismo en el que la lengua oficial del estado domine sobre la lengua propia de cada una de las comunidades que tienen como cooficial una lengua diferente del español.

Uno de los puntos esenciales del absolutismo lingüístico del estado español se basa en la idea de que la lengua española ha llegado a convertirse en la lengua común de ese estado gracias a un proceso natural de propagación por toda España y de aceptación entusiasta por parte de las comunidades del actual Reino de España con una lengua diferente.

Esta idea no solo aparece en discursos políticos de instituciones del estado sino que constituye una constante del pensamiento monolingüista español que no solo no se reconoce como absolutista, sino que se considera a sí mismo libre de los pecados de particularismo y secesionismo que achaca a quienes en España promueven y defienden alguna de sus lenguas propias (catalán, gallego, euskera, asturiano, aragonés).

Por supuesto, la idea de que el español nunca se impuso en España es claramente falsa, dado que durante varios siglos, antes y después de la dictadura franquista, la enseñanza, por ejemplo, se realizó en España de forma generalizada únicamente en español, sin que hubiera espacio alguno para las demás lenguas de los diferentes pueblos de España. Lo mismo cabe decir de las instituciones oficiales del estado, en donde el español ha sido durante siglos la única lengua aceptada.

La transición a la democracia

A partir de la muerte del general Franco (hoy se cumplen 40 años), se abrieron perspectivas democráticas para la sociedad española sobre la base de las luchas obreras y sociales contra la dictadura y por la libertad política y sindical que se venían produciendo desde antes de la desaparición del dictador. Dentro de esas perspectivas surgieron posibilidades para redefinir el Estado español, de forma que se pasara de un estado monolítico dictatorial a un estado plural que reconociera en pie de igualdad las diversas naciones que se encuentran dentro de él y, por tanto, las diversas lenguas y culturas características de ellas.

Desde el inicio mismo de la transición española hacia la democracia hubo propuestas que iban dirigidas a reconocer en pie de igualdad todas las

naciones y lenguas que constituyen el actual Reino de España, que había que reconocer como estado plurinacional y plurilingüe.

Sin embargo, este tipo de propuestas chocó desde el principio con el monolingüismo españolista de carácter absolutista, cuyo objetivo fundamental es mantener España como un estado en el que la nación y la lengua españolas han de ser necesariamente dominantes en todos los ámbitos respecto de las demás naciones y lenguas integradas en el nuevo estado que aspiraba a ser democrático.

Para el absolutismo lingüístico español, cualquier atisbo de colocación de la lengua nacional, el español, en el mismo o parecido nivel de oficialidad que las demás lenguas de España no puede conducir a otra cosa que a la disgregación y, por tanto, al camino hacia la disolución de la nación española. Este desvelo es el que explica la reacción de los intelectuales e instituciones españolistas ante las consecuencias que se derivan de la cooficialidad de lenguas como el catalán, el gallego o el euskera (el aragonés y el asturiano no gozan de ningún status de oficialidad) y de las acciones de promoción que van dirigidas a convertir esa cooficialidad legal en una cooficialidad real de modo que esas lenguas tengan una posición equiparable a la de la lengua española en cada una de las correspondientes comunidades autónomas.

Conforme fueron desarrollándose, en los años siguientes a la muerte de Franco, los estatutos de autonomía de las distintas comunidades autónomas, especialmente los de Cataluña, el País Vasco y Galicia, lenguas como el gallego, catalán y euskera fueron reconocidas como oficiales en pie de igualdad *de jure* con el castellano, es decir, por lo menos desde un punto de vista legal.

Situación actual

Sin embargo, cuando en los años sucesivos (sobre todo a partir de los ochenta del siglo pasado) algunos de los gobiernos de estas comunidades autónomas han intentado llevar a cabo las necesarias acciones de promoción de las correspondientes lenguas propias para conseguir que la cooficialidad legal se convierta en una cooficialidad real y efectiva en las instituciones públicas y privadas, las instituciones y personalidades del absolutismo lingüístico español centralista han levantado su voz de forma estridente y han intervenido para condenar insistentemente e impedir la efectividad de estas acciones, consideradas como actividades que buscan marginar y menoscabar la lengua española reputada como la única y exclusiva lengua posible de entendimiento entre todos los ciudadanos españoles.

El absolutismo lingüístico español se caracteriza por la exaltación del concepto de *lengua común* y la desacreditación del concepto de *lengua propia*. Ambos aspectos están inextricablemente unidos. La supuesta obviedad del carácter común del castellano lleva aparejada, por los propios imperativos excluyentes de ese absolutismo, el intento de eliminar de las demás naciones uno de sus rasgos culturales fundamentales: su caracterización lingüística, reconocida,

como hemos visto, en los respectivos estatutos de autonomía. De esa manera, además, se contribuye a la justificación de que determinadas comunidades no constituyen una nación que pueda desmembrar o disolver una nación española monolítica y excluyente.

El discurso del absolutismo lingüístico español es particularmente claro y transparente y lleva un par de siglos sin cambiar de modo sustancial. Se siguen repitiendo los mismos tópicos basados en la idea de que el castellano es una lengua intrínsecamente superior a las demás: es más fácil de entender y de usar, más útil, más universal.

Las políticas españolistas no han promovido el multilingüismo y plurilingüismo del estado español, sino el monolingüismo en castellano o el bilingüismo con otra de las lenguas de España pero solo en las poblaciones cuya lengua nativa es diferente del español. Por tanto, la política oficial central, aún vigente, sobre las lenguas de España es: monolingüismo para la mayoría de la población y bilingüismo con dominio de la lengua española para las personas cuya lengua nativa no es el español (Moreno Cabrera 2008, 2014 y 2015).

En la actualidad, el reglamento del Congreso de los Diputados prohíbe la utilización de ninguna lengua diferente del español, lo que supone que las personas que representan partidos de las Comunidades autónomas con lengua propia tienen prohibido expresarse en esa lengua propia a pesar de que es la lengua usual de millones de personas a las que representan. Este déficit representativo y democrático, directamente heredado de la etapa franquista, sigue vigente en la España actual y muestra bien a las claras el absolutismo lingüístico de las instituciones fundamentales del Estado español.

Los poderes judicial, ejecutivo y legislativo del actual Estado español son estrictamente monolingües, lo cual supone una clamorosa negación del carácter plurinacional y plurilingüe del estado en el que actúan. La educación controlada por el estado central sigue siendo estrictamente monolingüe en español (margina las demás lenguas de España), como en la época franquista. Los partidos estatales mayoritarios siguen ateniéndose a este punto de vista con el pretexto de que hubo un consenso después de la muerte del dictador para democratizar el país después de la dictadura.

Pero el proceso que dio lugar a la constitución de 1978 hoy vigente, se hizo con la amenaza de un golpe de la cúpula militar franquista, que se materializó en varios intentos de golpes de estado, el más conocido de los cuales fue el de febrero de 1981, y con las estructuras de poder de la dictadura totalmente intactas. Ello ha provocado que todavía sobrevivan en la España actual multitud de aspectos directamente heredados de la etapa franquista que siguen vigentes hoy en día: la falta de reconocimiento del estado español como un estado plurinacional y plurilingüe es uno de los principales.

Dos instituciones fundamentales

La política de absolutismo lingüístico del Estado español está encarnada en dos instituciones fundamentales dedicadas a la lengua española: La Real Academia Española (RAE) y el Instituto Cervantes (IC): ambas instituciones apoyan, difunden y promueven la política del absolutismo lingüístico del estado español (están en gran medida financiadas por el Estado español) desde un punto de vista cultural. La primera en el ámbito hispánico y la segunda en el resto del mundo. La RAE intenta mantener el prestigio y la autoridad del español europeo sobre el español americano para justificar su *status* como institución dirigente y fundadora frente a las academias americanas y para poder ejercer un control sobre la lengua española a nivel internacional. La IC intenta asegurar que el español de España esté presente como variedad dominante en la enseñanza del español a extranjeros, frente a las variedades americanas. Además es promotora de la política expansiva del español presentando este idioma como la única lengua de ámbito internacional que puede contrarrestar la influencia del inglés en dicho ámbito.

¿Un modelo alternativo?

Es claro que la política lingüística absolutista del estado español, no es la única política lingüística posible. Otra consistiría el promover el plurilingüismo en las lenguas de España en toda la población, de modo que la inmensa mayoría de las personas pudiera manejarse con soltura en al menos dos de las lenguas de España. Sería importante que todos los poderes del estado asumieran y promovieran el reconocimiento a nivel estatal de las naciones y de las lenguas que constituyen en este momento el estado Español, cosa imposible dentro del marco constitucional actual. Este último objetivo, que se podría conseguir a través de la educación y de políticas lingüísticas, contribuiría de forma muy notable a la cohesión y armonía de las naciones integradas en este momento dentro del Reino de España. En el nivel internacional, sería necesario reconocer que la internacionalidad del español radica en las variedades de español de América y no en las de España, que son hoy por hoy minoritarias y residuales.

Juan Carlos Moreno Cabrera, catedrático de Lingüística General en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM)

Referencias

Moreno Cabrera, J. C. (2008) *El nacionalismo lingüístico. Una ideología destructiva*. Barcelona: Península.

Ibid. (2014) *Los dominios del español. Guía del imperialismo lingüístico panhispánico*. Madrid: Síntesis.

Ibid. (2015) *Errores y horrores del españolismo lingüístico. Cinco vocales para conquistar el mundo*. Tafalla: Txalaparta.